Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
## FACULTAD POLITÉCNICA

### CONTRATO COMPLEMENTARIO Nº 25/2013

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los veintisiete dias del mes de mayo del año dos mil trece entre la **Facultad Politécnica**, en adelante **FP-UNA,** representada en este acto por el señor Decano **MS. Abel Bernal Castillo**, con domicilio en el Campus, San Lorenzo, por una parte y por la otra la empresa **TALLER M&S** en adelante **LA CONTRATADA** representada en este acto por el/a señor/a Miguel Sosa Cabañas Miguel Sosa Cabañas C.I. Nº 2.632.388 .- en carácter de Representante legal, domiciliado en Rca de Colombia 930, de la ciudad de Asunción, celebran el presente contrato complementario en cumplimiento de la Resolución del Decanato Nº 536/2013 por la que se resuelve el aumento del 20% sobre los montos establecidos en los presupuestos presentados en virtud del Art. 63 de la Ley 2051/2003 y su Decreto Reglamentario 21909 que dispone: Las Unidades Operativas de Contratación ( UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma , siempre que el monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente.-

**CLAUSULA PRIMERA** Queda convenido entre las partes la ampliación de la vigencia del contrato principal del 27 de junio de 2013 al 27 de setiembre de 2013. Vencido el plazo, se produce la revocación automática, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, ni necesidad de comunicación verbal o escrita; no conlleva ningún compromiso de renovación, prorroga.

Este contrato complementario se regirá en todas las disposiciones establecidas en las cláusulas suscritas en el contrato principal.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido, las partes firman el presente contrato en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.

*LA CONTRATADA*

Taller M & S
Servicio de Mecánica en Gral.
Rca. de Colombia 930 c/ Paraguay y EE.UU.
Tel. 446 301 / Cel. 0981 187 081 Asu. - Py.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD POLITECNICA
1979
Sub-Unidad de Contrataciones

*MS. ABEL BERNAL CASTILLO*
*DECANO*